INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD					
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO					
C.C./R.U.C:	1702432954				
Nombre o razón social:	ZAMBRANO LAICA MARIA LUCRECIA Y OTROS				
DATOS DEL PREDIO					
Número de predio:	95449				
Geo clave:	170104010036015113				
Clave catastral anterior:	10901 24 004 000 000 000				
En derechos y acciones:	SI				
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN					
Área de construcción	508.41 m2				
cubierta:					
Área de construcción	0.00 m2				
abierta:					
Área bruta total de	508.41 m2				
construcción:					
DATOS DEL LOTE	lean to				
Área según escritura:	392.40 m2				
Área gráfica:	386.86 m2				
Frente total:	11.74 m				
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 39.24 m2 [SU]				
Zona Metropolitana:	NORTE				
Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO				
Barrio/Sector:	LAS CASAS				
Dependencia	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)				
administrativa:					
Aplica a incremento de	ZUAE ZONA URBANISTICA DE ASIGNACION				

ESPECIAL

RU2-D5 (SU1) RU2-D5 (SU1) RU2-D5 (SU1)

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

pisos: VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	BARTOLOME DE LAS CASAS	0		N29

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Número de pisos: 4

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de vía Retiro (m) Observación

OBSERVACIONES

* SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de

- regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2021